

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE REGULAN LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LA CARNE DE CAZA EN ANDALUCÍA CON DESTINO A CONSUMO HUMANO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, y la Instrucción nº 1/2017, de la Viceconsejera de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, se emite el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en relación con el proyecto de Decreto referido en el encabezamiento.

El proyecto de Decreto, no es susceptible de repercutir sobre los derechos de la infancia, por el contenido del mismo y su ámbito de aplicación.

No obstante lo anterior, la aplicación del Decreto repercutirá favorablemente en los niños y niñas andaluces al igual que los restantes usuarios, que se van a ver beneficiados de las garantías establecidas sanitarias respecto de la carne de caza con destino a consumo humano.

José María de Torres Medina

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA



|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPAYKXAJ7FAUBAWBJQ8X83HUP4H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | JOSE MARIA DE TORRES MEDINA    | FECHA  | 28/04/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPAYKXAJ7FAUBAWBJQ8X83HUP4H | PÁGINA | 1/1        |
|   |                                |        |            |